

ACORDADA N° 13
AÑO 1971

En Buenos Aires, a los ³⁰ días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el / Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía y Don Luis Carlos Cabral, Consideraron:

Que entre el personal judicial que se desempeña bajo la dependencia de la Corte Suprema se encuentra el que conforma la dotación de la Alcaldía del Palacio de Justicia.-

Que, por la naturaleza del organismo, las funciones que desempeña su titular -Comisario- como el Sub-Comisario y personal // auxiliar permanente subalterno son sustancialmente de carácter poli-// cial puesto que dichos agentes tienen como principal atribución la // custodia de los detenidos que en número considerable se alojan transi-// toriamente en la dependencia.-

Que siendo ello así, el Tribunal estima pertinente se ex-// tienda a los referidos agentes el régimen que en materia de retiros y pensiones ampara al personal de servicio penitenciario de la Nación, adoptándose en lo referente a retiros la disposición del art. 10 de / la ley 13.018 en cuanto a los años de servicio y porcentajes que esa norma establece para la "plana superior".-

Resolvieron:

Oficiar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Señor Mi-// nistro de Justicia, a los efectos de que se sirva considerar la situa-// ción a que se refiere la presente acordada y otorgarle -mediante las correspondientes disposiciones legales- la solución que en ella se // propicia.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re-// gistrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

M. A. Risolía

L. C. Cabral
(Leer.)